Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2019

La **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP,** invita a las personas naturales y jurídicas de forma individual en Consorcio o Unión Temporal legalmente capaces para presentar oferta en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015.

1. GENERALIDADES

1.1 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la AUNAP, convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen. Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co , por lo tanto se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

1.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso, será publicada y podrá consultarse el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, debe dirigirse al Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

1.3 SECRETARIA TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportara el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica a los números telefónicos: (1) 5629300, 018000913666; correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co; correspondencia, personalmente en la dirección Carrera 8a No 7–26 Bogotá D.C. En todas las actuaciones del presente proceso de selección, el proponente obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran

En el caso en que la AUNAP comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del Contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

2.1 INDISPONIBILIDAD

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, que impida a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es camilo.bermudez@aunap.gov.co

2.2 OBJETO

Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo.

Para el desarrollo del objeto contractual, deberá tenerse en cuenta que la adjudicación se hará por zonas, identificados así:

Zona 1: Estación piscícola del Alto Gigante, ubicado en el municipio de Gigante - Huila, en la Vereda Pueblo Nuevo.

Zona 2: Estación piscícola de Repelón, ubicado en el Km 15 vía Repelón.

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga, ubicada en Buenaventura - Valle del Cauca, en el corregimiento de Juanchaco.

2.2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El suministro de bienes y servicios para la operación de las estaciones piscícolas se circunscribe a los siguientes componentes:

1. Suministro de materiales y elementos necesarios para la operación de las estaciones piscícolas.
2. Suministro de insumos para la producción de alevinos.
3. Compra e instalación de equipos necesarios para la producción de alevinos
4. Proveer personal profesional, técnico y operativo que desempeñe las actividades derivadas de los procesos de producción de peces.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

NOTA. De acuerdo al objeto del presente proceso, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

	Grupo	Segmento	Familia	Clase
1	A. Material vivo animal y vegetal	10. Material Vivo Vegetal y animal, accesorios y suministro	10. Animales vivos	17. Peces
2	A. Material vivo animal y vegetal	10. Material Vivo Vegetal y animal, accesorios y suministro	12. Comida de Animales	17. Alimento para peces
3	C. Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21. Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	11. Equipo de pesca y acuicultura.	16. Equipo para Acuicultura
4	F. Servicios	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera y forestal	10. Pesquerias y Acuicultura	19. Acuicultura
5	F. Servicios	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera y forestal	10. Pesquerias y Acuicultura	18. Recursos Pesqueross

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones del suministro de los bienes y servicios a contratar técnicas se describen a continuación:

1. **Objeto a contratar:**

Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo.

Para el desarrollo del objeto contractual, deberá tenerse en cuenta que la adjudicación se hará por zonas, identificados así:

Zona 1: Estación piscícola del Alto Gigante, ubicado en el municipio de Gigante - Huila, en la Vereda Pueblo Nuevo.

Zona 2: Estación piscícola de Repelón, ubicado en el Km 15 vía Repelón.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga, ubicada en Buenaventura - Valle del Cauca, en el corregimiento de Juanchaco.

2. Alcance

El suministro de bienes y servicios para la operación de las estaciones piscícolas se circunscribe a los siguientes componentes:

- Suministro de materiales y elementos necesarios para la operación de las estaciones piscícolas.
- Suministro de insumos para la producción de alevinos.
- Compra e instalación de equipos necesarios para la producción de alevinos
- Proveer personal profesional, técnico y operativo que desempeñe las actividades derivadas de los procesos de producción de peces.

3. Descripción detallada de los elementos, materiales y equipos a suministrar:

El contratista suministrará al contratante durante el plazo de ejecución del contrato, en un término no mayor a 15 días hábiles a partir del requerimiento realizado por la supervisión, los elementos, materiales y equipos requeridos para la operación las estaciones piscícolas, los cuales se enmarcan en las categorías de: Combustibles, lubricantes, materiales eléctricos y de ferretería, tuberías y accesorios, elementos para bioseguridad, reactivos para plantas de tratamiento de agua y laboratorios, implementos de aseo y piezas de repuesto.

Los equipos que se requieren para la operación de las estaciones piscícolas y que deberá suministrar el contratista en cumplimiento de objeto contractual, se clasifican de la siguiente manera:

- Equipos para el manejo de reproductores y la producción de larvas y alevinos
- Equipos de laboratorio
- Equipos para el control de la calidad del agua
- Equipos hidráulicos
- Equipos para control eléctrico

La identificación y cantidades de los elementos, materiales y equipos se relacionan a continuación:

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

- **Estación Gigante:**

	SUMINISTRO DE MATERIALES	UNIDAD	CANT
1.001	Valvula HF 3" extremo liso para PVC	U	30
1.002	Valvula HF 4" extremo liso para PVC	U	1
1.003	Fertilizantes: DAP, Remital, Urea	Bto	4
1.004	Gallinaza compostada x 40 Kg	Bto	100
1.005	Herbicida tipo malation	Lt	50
1.006	Herbicida tipo glifosato	Gal	2
1.007	Herbicida sistemico matamaleza tipo diuron	Lt	10
1.008	Molusquicida: sulfato de cobre x 15 lb	U	6
1.009	Tiguvon	Lt	5
1.010	Probioticos	gr	1.000
1.011	Juego de filtros de agua de cartucho	U	8
1.012	Gas propano X 100 psi recargas	U	40
	SUMINISTRO DE EQUIPOS		
1.022	Blower 1.2 Hp trifasico 110-220 v	U	1
1.023	Electrobomba 1 Hp 220 v 1 1/2"	U	1
1.023	REFRACTOMETRO VITAL SINE SR-6	U	1
1.024	Kit para análisis de alcalinidad amonio Nitritos Nitratos y Cloro y Calibración	U	1
1.024	Chinchorro de 5 m sin nudo ojo de malla 0.5 cm	U	2
1.025	Chinchorro de 8 m sin nudo ojo de malla 0.5 cm	U	2
1.025	Nasas en aluminio especificaciones minimas: mango 0,8 m aro 0,4 m ojo malla 3/8"	U	6
1.026	Computador de mesa. HP windows 10, Corel i5 o superior	U	1

- **Estación Repelón:**

Item	Elementos Laboratorio de Química	UNIDAD	CANT
2.001	Jabón líquido Antibacterial	Gal	5
2.002	Guantes de examen en Nitrilo caja x 100 unidades	U	12
2.003	Gel antibacterial Frasco dispensador 490 ml	U	15
2.004	Metil naranja fco 100 gr	U	1
2.005	EDTA	gr	500
2.006	Tiosulfato de sodio 25 Kg	Bto	1
2.007	Hidróxido de sodio tarro Kg	U	1
2.008	Hidróxido de amonio	Lt	1

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2.009	Cloruro de Potasio KCL fco 250 gr	U	1
2.010	Pipeteador	U	1
2.011	Tubos Palintex	U	6
2.012	Mechero para laboratorio de alcohol	U	6
2.013	Papel aluminio rollo x 100 ml	U	4
2.014	Silica gel granulada con indicador	Kg	2
2.015	Baterias alcalinas Cell GPA76 o LR 44 A76	U	20
2.016	Bateria CR 2430 3 voltios - LITHIUM	U	36
2.017	Bateria de 9 voltios	U	10
2.018	Botellas plásticas lavador,	U	8
2.019	Botella plástica en spray	U	8
2.020	Cava de icopor	U	6
	Elementos Bioseguridad		
2.068	Guantes de hilasa punta PVC dos caras pares	U	48
2.069	Guantes de caucho Tallas Varias de marca conocida, color negro talla grande pares	U	10
2.070	Monogafas Plásticas con ventilación integrada o indirecta	U	24
2.071	Máscara con Respirador contra polvo, gases y vapores AIRSEG SERIE 18000	U	3
2.072	Jabón líquido antibacterial corporal. Tipo protex	Gal	5
2.073	Gorras con tapanuca En dril, Azul Oscuro	U	24
2.074	Mascarilla - TAPABOCA Ref. 83-02	U	100
2.075	Batas blancas, Mujer En dril con logo talla S, manga larga, antifluido	U	1
2.076	Batas blancas, hombre y mujer En dril con logo talla M, manga larga, antifluido	U	4
2.077	Batas blancas, hombre y mujer En dril con logo talla L, manga larga, antifluido	U	4
2.078	Botas de caucho, caña alta, talla 39 pares	U	4
2.079	Botas de caucho, caña alta, talla 40 pares	U	6
2.080	Botas de caucho, caña alta, talla 42 pares	U	6
2.081	Botas de caucho, caña alta, talla 43 pares	U	6
2.082	Overol fontanero, Bota negra, Números 40	U	2
2.083	Overol fontanero, Bota negra, Números 42	U	2
2.084	Overol fontanero, Bota negra, Números 44	U	2
2.085	Overol, En dril, azul oscuro, con logo, Talla S	U	2
2.086	Overol, En dril, azul oscuro, con logo, Talla M	U	10
2.087	Overol, En dril, azul oscuro, con logo, Talla L	U	10
2.088	Camiseta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla S, Manga larga	U	2
2.089	Camiseta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla M, manga larga	U	10

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2.090	Camiseta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla L, manga larga	U	10
2.091	Pantaloneta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla S	U	2
2.092	Pantaloneta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla M	U	10
2.093	Pantaloneta, En poliester (tipo futbol), azul oscuro, Talla L	U	10
2.094	Elementos de seguridad para guadañador. Careta, delantal, guantes y rodilleras	U	4
2.095	Guantes de cuero para guadañadoras	U	4
2.096	Delantales en PVC	U	6
2.097	Protectores auditivos de diadema	U	3
2.098	Recarga extintores tipo ABC	U	10
2.099	Cinta plastificadas de PVC refractiva para señalización. Rollo x 100 mt	U	2
2.100	Casco de seguridad con linterna	U	6
2.101	Batas desechables x 100 unidades	U	1
2.102	Gorros desechables x 100 unidades	U	1
2.103	Forro para zapatos desechables x 100 unidades	U	2
2.104	Suero antiofídico	U	3
2.105	Kit Insumos para botiquín de primeros auxilios	U	2
2.106	Curso de primeros auxilios	U	2
2.107	Canecas ecológicas para laboratorio	U	3
2.108	Canecas ecológicas para basura. de 60 galones con llantas x 3	U	3
2.109	Canecas para residuos de laboratorio	U	6
2.110	Guardianes. Para desecho de jeringas	U	3
2.111	Bolsas plásticas de color de acuerdo con los residuos. Paquetes x 100	U	1
	Bolsas Plásticas, bandas de caucho	**UNIDAD**	**CANT**
2.133	Bolsas plásticas 20 x 32" calibre 2 no reciclada	U	15.000
2.134	Bolsas plásticas 16 x 24" Calibre 2. no recilada	U	2.000
2.135	Bandas de caucho	Kg	10
	SUMINISTRO DE EQUIPOS	**UNIDAD**	**CANT**
2.163	Horno microondas potencia de entrada 1500 w, potencia de salida 1000 w	U	1
2.164	Vitrina calentadora Vitrina de Vidrio y aceroinoxidable, calentador, mostrador, 120 cm de ancho, regulador de temperatura, puertas deslizantes, dos entrepaños	U	1
2.165	Licuadora convencional	U	1

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2.166	Estufa semiindustrial. Estufa en acero, cuatro puestos	U	1
2.167	Mesa plástica 6 puestos	U	3
2.168	Sillas plásticas blancas sin brazos	U	30
2.169	Nevera 450 litros	U	1
2.170	Greca 700 w 110 v de 5 litros de capacidad	U	1
2.171	Computador portátil. Corel i5 o superior	U	2
2.172	Computador de mesa. Windows 10, Corel i5 o superior	U	3
2.173	Estabilizadores de voltaje. 1.000 wts	U	6
2.174	Regulador para balas de oxígeno. Con manómetros, 1-50 psi	U	4
2.175	Bala para oxígeno. Capacidad de 6.5 m3 con regulador	U	2
2.176	Carro para balas de oxígeno. Con sujetador de dos ruedas	U	2
2.177	Convertidores de voltaje. 110 v - 12 v	U	6
2.178	Fumigadora manual. Capacidad 20 litros, Presión Hidráulica. Piston y Cámara Externos, Presión de Trabajo 40 psi +/- 10%, Rango de Presión 1 - 13.79 bar / 14.7 psi., alancazos Por Minuto 10 Con Boquilla de 600 cc/min.	U	1
2.179	Moto Guadañadora. 0.95 kw o similar, 2 tiempos	U	2
2.180	Electrobomba. 3 HP; 220/440 v, 60 Hz; entrada y salida de 1 1/2" trifásica	U	4
2.181	Timbre tipo Industrial	U	5
2.182	Guardamotores trifasicos. 6 a 17 amperios	U	6
2.183	Hidrolavadora 110 v 60 hz 1200 w, potencia máxima psi/bar 1300/93, potencia de trabajo psi/bar 800/55, flujo de salida 5 lt/min	U	1
2.184	Balanza analitica digital de precisión. Capacidad hasta 310g con 0,1mg de precisión, Calibracion Interna AutoCal™	U	1
2.185	Blower de banda. No. de Parte: RD4, Soplador:SD4, 6 HP, Tipo de motor: Diesel, Encendido: electrico, Flujo de Aire (cfm) a 60” de Agua: 100.	U	1
2.186	Cortinas y/o persianas. material resistente para oficinas.	U	12
2.187	Equipo de comunicación interna. Radio frecuencia de onda corta, con cargador dual, bateria y clip de cintura, capacidad de alcance 10 km pares	U	2
2.188	Generador Eléctrico. Diesel, Trifasico, 15 kva	U	1
2.189	Estereoscopio con salida de video.	U	1

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2.190	Televisor de 24" LED para conectar estereoscopio.	U	1
2.191	Sillas de laboratorio reclinable	U	6
2.192	Aireador tipo Splash o Casco marino, con accesorios. 2 hp, trifasico	U	2
2.193	Nevera Ejecutiva.	U	2
2.194	Ventiladores de Pared 110 v.	U	6

- **Estación Bahía Málaga**

ITEM	Materiales para artes de pesca (anzuelos, mallas, nylon, manilas, etc.)	UNIDAD	CANT
3.008	Anzuelo No. 8	U	2.000
3.009	Anzuelo No. 7	U	1.000
3.010	Nylon Poliamida No 54	U	12
3.011	Manila de polipropileno de 1"	ML	100
3.012	Manila de polipropileno de 3/4"	ML	100
	Vidriería y accesorios		
3.013	Beaker de 1000 ml	U	6
3.014	Beaker de 500 ml	U	6
3.015	Beaker de 250 ml	U	6
3.016	Erlenmeyer de 3000 ml	U	20
3.017	Erlenmeyer de 1000 ml	U	20
3.018	Erlenmeyer de 500 ml	U	20
3.019	Erlenmeyer de 250 ml	U	10
3.020	Erlenmeyer de 100 ml	U	6
3.021	Probetas de 2000 ml (plastica)	U	2
3.022	Probetas de 500 ml	U	2
3.023	Probetas de 100 ml	U	2
3.024	Cajas de Petri	U	20
3.025	Pipetas de 10 ml	U	5
3.026	Pipetas de 5 ml	U	5
3.027	Embudos de vidrio	U	2
3.028	Tubos de ensayo con tapa roscado 18X150 ml	U	60
	Combustibles y lubricantes		
3.029	Gasolina corriente	Gal	300
3.030	ACPM	Gal	200
3.031	Aceite 4T cuarto	U	10
3.032	Aceite 2T cuarto	U	20
	Lámparas y tubos de lámparas fluorescentes		
3.033	Cuerpos de lámparas 2 x 40 w	U	50
3.034	Tubos fluorescentes 40 w	U	200
3.035	Bombillos luz blanca LED 20w	U	50

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

	Tuberías PVC y accesorios		
3.057	Tubos PVC presión de 2"	U	4
3.058	Tubos PVC presión de 1"	U	10
3.059	Tubos PVC presión de 1/2"	U	6
3.060	Tee de PVC presión de 2"	U	12
3.061	Tee de PVC presión de 1"	U	8
3.062	Tee de PVC presión de 1/2"	U	12
3.063	Codos de PVC presión de 2"	U	12
3.064	Codos de PVC presión de 1"	U	12
3.065	Codos de PVC presión de 1/2"	U	12
3.066	Uniones de PVC presión de 2"	U	12
3.067	Uniones de PVC presión de 1"	U	12
3.068	Uniones de PVC presión de 1/2"	U	12
3.069	Adaptadores machos de PVC presión de 3"	U	6
3.070	Adaptadores machos de PVC presión de 2"	U	12
3.071	Adaptadores machos de PVC presión de 1"	U	20
3.072	Adaptadores machos de PVC presión de 1/2"	U	20
3.073	Adaptadores hembras de PVC presión de 3"	U	4
3.074	Adaptadores hembras de PVC presión de 2"	U	8
3.075	Adaptadores hembras de PVC presión de 1"	U	8
3.076	Adaptadores hembras de PVC presión de 1/2"	U	24
3.077	Pegante de PVC fco x cuartos	U	2
3.078	Limpiador de PVC foc x octavo	U	2
3.079	Válvula de PVC de 2"	U	10
3.080	Válvula de PVC de 1"	U	20
3.081	Válvula de PVC de 1/2"	U	12
	Mangueras y accesorios		
3.082	Manguera de 1/2" reforzada con fibra de nylon	ML	30
3.083	Manguera de 1" reforzada con fibra de nylon	ML	30
3.084	Racor de broce de 1"	U	8
3.085	Racor de broce de 1/2"	U	10
3.086	Racor de broce de 3/8"	U	20
3.087	Llaves de aire de 3/16 para acuarios	U	200
3.088	Manguera de 3/16 para acuarios	ML	100
3.089	Difusores aire	U	100
	Herramientas Varias		
3.090	Hombre solo	U	1
3.091	Destornillador de pala	U	2
3.092	Destornillador de estría	U	2
3.093	Caja de llaves de copas 6 mm hasta 30 mm	U	1
3.094	Juego de llaves de boca fija de 6 mm hasta 30 mm	U	1
3.095	Alicate	U	2

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

3.096	Llave inglesa mediana (12 pg)	U	1
3.097	Llave inglesa Grande (24 pg)	U	1
3.098	Pinza grande	U	1
3.099	Pinza mediana	U	1
	Materiales de ferretería (varios)		
3.100	Cinta aislante x rollo	U	2
3.101	Cinta aislante autofundente x rollo	U	2
3.102	Pintura epoxica dos componentes	Gal	5
3.103	Pintura de espalte	Gal	2
3.104	Pintura anticorrosiva blanca	Gal	2
3.105	Resinas de vidrio	Kg	20
3.106	Fibra De vidrio	Kg	10
3.107	Disco de pulidora 4"	U	8
3.108	Discos de corte 4"	U	8
3.109	Discos de lijas	U	8
3.110	Thinner	Gal	5
3.111	Brochas 4"	U	2
3.112	Brochas 3"	U	2
3.113	Brochas 2"	U	2
3.114	Rodillos 9"	U	4
3.115	Toma corrientes encauchetado	U	10
3.116	Enchufes encauchetados	U	10
3.117	Toma corrientes de pasta dobles	U	10
3.118	Hojas de seguetas	U	10
3.119	Silicona tubo	U	5
3.120	Tubos de sikaflex blanca	U	4
3.121	Pegante tipo Boxer trasparente	Gal	1
3.122	Cinta de enmascarar 1" x rollo	U	4
3.123	Cinta trasparente rollo	U	4
3.124	Lijas varios tamaños hoja	U	12
3.125	Plásticos de invernadero rollo 100 Kg 8 m ancho	U	1
3.126	Malla polisonbra rollo 7 m x 100 m negra 35%	U	1
3.127	Puntillas galvanizadas varios tamaños	Kg	12
3.128	Amarras plásticas grandes x paquete	U	6
3.129	Alambre eléctrico No 12	ML	100
3.130	Cable eléctrico dúplex No 12	ML	100
3.131	Vidrios de 1,8 x0.30 mtros	U	15
3.132	Soportes para instalacion de vidrios de en pared	U	45
	Repuestos de filtros de cartucho		
3.133	Filtros de polipropileno plegado de 1micra x 20'*	U	10

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

3.134	Filtros de polipropileno plegado de 5 micra x 20'*	U	10
3.135	Filtros de polipropileno plegado de 10 micra x 20'*	U	10
	SUMINISTRO DE EQUIPOS		
3.152	Aires acondicionados de 18.000 BTU 220 v. Ahorro energia tipo A. Suministro, accesorios, instalacion y puesta en marcha.	U	2
3.153	Motor fuera de borda de 40 HP pata larga	U	1
3.153	Bombas Hidroneumática de 200 PSI	U	1
3.154	Compresor de aire 1hp, 110v, 40 Lt, 115 psi.	U	1
3.154	Soldador Inversor portatil 200 A 110 v	U	1
3.155	Moto Guadañadora. 2.9 hp 2 tiempos a gasolina	U	1
3.155	Hidrolavadora Eléctrica con motor eléctrico de 4-6 HP a 220 V y de mínimo 3200 PSI de presión.	U	1
3.156	Taladro de percusion de 1/2" 110-220 v 1600 w	U	1
3.156	Pulidora de 4" 800 W	U	1
3.157	Sierra circular electrica 1800 W diametro 7 1/4"	U	1
3.157	Motobomba sumerguible para drenaje de 0.5 HP 110-220 v.	U	3

El proponente deberá garantizar que los elementos, materiales y equipos a suministrar sean para primer uso, es decir, que sean nuevos, además, de velar por que sean entregados en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso.

Las cantidades de cada uno de los bienes a suministrar por el contratista serán informadas por el supervisor en el requerimiento, lo cual dependerá de las necesidades de la estación piscícola respectiva. Las Cantidades plasmadas en el anterior cuadro obedecen a una estimación realizada por la AUNAP, de acuerdo con los datos obtenidos de la experiencia de los años anteriores respecto del funcionamiento y operación de las estaciones.

El lugar de entrega e instalación de los elementos, materiales y equipos corresponderá a la (s) estación (es) piscícola (s) que resulte (n) adjudicada (s) al contratista.

El contratista realizará la gestión ante los proveedores para el reemplazo de los materiales, elementos o equipos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, o que lleguen en mal estado al sitio de entrega, sin ningún costo adicional para la AUNAP. En estos casos, con independencia del tiempo que dure dicha gestión ante los proveedores, el contratista proveerá dentro de los términos ordinarios de entrega el elemento, material o equipo que haya sido objeto del reclamo.

El contratista deberá comprar los equipos a proveedores autorizados o representantes de marcas reconocidas por su excelente calidad, en el mercado nacional o regional. Los proveedores deben cumplir con todas las formalidades de Ley, entre otras, estar inscritos en el registro de la cámara de comercio y la DIAN. Así mismo, el

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

contratista se asegurará que tales equipos sean de las mismas o mejores características técnicas de los equipos a reponer y, en todo caso, su capacidad atenderá las necesidades reales de cada estación, así como las condiciones que permitan su instalación y operación segura, en el evento de requerirse.

El contratista deberá garantizar que se efectúe la correcta instalación de lo equipos en la estación piscícola adjudicada y en la que se genere la necesidad, como también entregará a la AUNAP los documentos necesarios para hacer efectiva la garantía de los equipos ofrecida por el proveedor o el fabricante. No obstante, las reclamaciones para hacer efectiva las garantías estarán a cargo del contratista durante la vigencia del contrato. Liquidado el contrato y vigentes la garantías, las reclamaciones las realizará la AUNAP por intermedio del profesional a cargo de la estación piscícola que haya recibido el bien.

4. Descripción detallada de los insumos a suministrar

El contratista suministrará al contratante durante el plazo de ejecución del contrato, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir del requerimiento realizado por la supervisión, los insumos requeridos para la operación y funcionamiento de las estaciones piscícolas, dentro de los cuales se encuentra alimento para peces, peces y mariscos para alimentar peces marinos, reactivos químicos, medicamentos, abonos, fertilizantes, entre otros, cuya identificación y cantidades se relacionan a continuación:

- **Estación Gigante**

	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE ALEVINOS	UNIDAD	CANT
1.013	Compra de reproductores de: Capaz	U	100
1.014	Compra de reproductores de: Doncella	U	100
1.014	Compra de reproductores de Bocachico	U	180
1.015	Reversarina saco x 20 Kg	U	86
1.015	Alimento concentrado extrurizado proteina 24% bulto x 40 Kg	U	103
1.016	Alimento concentrado extrurizado proteina 32% bulto x 40 kg	U	203
1.016	Alimento concentrado extrurizado proteina 38% bulto x 40 Kg	U	81
1.017	Alimento concentrado harina proteina 45% bulto x 40 Kg	U	240
1.017	Artemia x 454 gr	Lata	5
1.018	EPC liofilizada y/o Stoller foc 1 gr	gr	10
1.018	Ovaprim fco 10 ml fco	U	2
1.019	Antibiótico	gr	1.000
1.019	Sal marina	Bto	50
1.020	Oxígeno industrial X 2.000 psi recargas	U	30
1.020	Bolsas plasticas 16x 24" calibre 2 no reciclada	U	35.000
1.021	Manguera polidifusora para acuicultura	ml	100

- **Estación Repelón**

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Item	Reactivos calidad de agua (Kits para espectofotómetro YSI 9500 y multiparámetros y otros test)	UNIDAD	CANT
2.021	Hidroxilamina presentacion comercial	U	1
2.022	Test Amonia No 1 para Photometer YSI 9500. 0 - 1.0 (N)	U	4
2.023	Test Amonia No 2 para Photometer YSI 9500. 0 - 1.0 (N)	U	4
2.024	Test Dureza Total para Photometer YSI 9500. 0 - 500 CaCO3	U	1
2.025	Test Nitrato para Photometer YSI 9500. 0 - 20 (N)	U	2
2.026	Test Nitrito para Photometer YSI 9500. 0 - 0.5 (N)	U	2
2.027	Test Fosfato (HR) para Photometer YSI 9500. 0 - 100	U	2
2.028	Test Cloro (HR) para Photometer YSI 9500. 0 - 250	U	1
2.029	Test Sulfato para Photometer YSI 9500. 0 - 200	U	1
2.030	Test Dureza del Calcio para Photometer YSI 9500. 0-500 CaCO3	U	1
2.031	Test Cloro Dióxido (LR) (bajo rango) para Photometer YSI 9500. 0 - 2.5	U	1
2.032	Test Organofosfonato (OP). 0-20 PO4	U	1
2.033	Test sulfuro. 0 - 0,5	U	1
2.034	Gel antibacterial Frasco dispensador 490 cc	U	12
2.035	Triple 15 Tipo analitico, Remital M17-6-18-2 x 5 Kg	Bto	5
2.036	Nitrato de sodio Tipo industrial	Bto	1
2.037	Fosfato de sodio Tipo industrial	Kg	5
2.038	Úrea Tipo industrialx 40 Kg	Bto	1
2.039	Neurovion Inyección	U	5
2.040	Cinta de enmascarar 10mm x 40m	U	6
2.041	Cinta de enmascarar 24mm x 40m	U	12
2.042	Cinta hermética plástico autoadesivo de envolver tipo cocina rollo	U	30
2.043	Pitillos plásticos, recubiertos con papel caja x 200 unidades	U	1
2.044	Jabon líquido	Gal	1
2.045	Papel periódico para esterilizar rollo	U	3
2.046	Portaobjetos de vidrio caja x 50 unidades	U	4
2.047	Cubreobjetos de vidrio caja x 100 unidades	U	4
2.048	Toallas de papel rollo	U	10
2.049	Algodón paquete x 500 gr	U	2
2.050	Guisopo limpia tubos y vidrieria en general varios tamaños	U	12
2.051	Tubos de ensayo de vidrio con tapa 10 y 15 ml	U	100

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2.052	Gradilla para tubo de ensayo metalica x 30 puestos	U	12
2.053	Pipeteador Briksman	U	1
2.054	Manguera plástica siliconada para acuario rollo x 10 m	U	2
2.055	Llaves pásticas para acuario de distribución y regulación en Laboratorio	U	100
2.056	Llaves plásticas para acuario antiretorno	U	100
2.057	Bolsas plásticas colgantes en forma de columna de alta densidad, calibre 30 cm x 200 cm, no recicladas	U	50
2.058	Metanol	Gal	4
2.059	Aceite de inmersión Applichen x 50 ml	U	1
2.060	Lámparas de luz blanca	U	80
2.061	Tapabocas caja x 100 unidades	U	3
2.062	Mechas para mecheros de alcohol	U	30
2.063	Estilógrafos caja	U	3
2.064	Filtros de 50 um	U	2
2.065	Coladores plásticos de diferentes tamaños	U	12
2.066	Aza de inoculación de cultivos	U	10
2.067	Papel kraff o sulfito rollo	U	1
ITEM	**INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE ALEVINOS**	**UNIDAD**	**CANT**
	Alimento concentrado		
2.112	Alimento concentrado extrurizado proteina 24% bulto x 40 Kg	Bto	50
2.113	Alimento concentrado extrurizado proteina 32% bulto x 40 kg	Bto	263
2.114	Alimento concentrado extrurizado proteina 38% bulto x 40 Kg	Bto	200
2.115	Alimento concentrado harina proteina 45% bulto x 40 Kg	Bto	168
	Cal, Melaza, fertilizantes, y otros		
2.116	Cal nare o viva x 10 Kg	Bto	400
2.117	Melaza x 25 Kg	Bto	20
2.118	Fertilizante triple 15 granulado x 50 Kg	Bto	10
2.119	Amonio cuaternario tipo industrial	Lt	200
2.120	Neguvon marca Bayer uso veterinario caja x 50 sobres	U	1
2.121	Herbicida	Lt	4
2.122	Biorremedador Biokin	Gal	5
2.123	Eugenol fco 15 ml	U	12
2.124	Alcohol etílico 96%, tipo Industrial, sin desnaturalizar	Lt	400
2.125	Vitamina C protegida	Kg	8
2.126	Vitamina E	Kg	3

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2.127	Antibiótico OXIVIRIN	Kg	40
2.128	Oxitetraciclina de uso veterinario caja x 10 tabletas	U	4
2.129	INMUNOAQUA	Kg	10
2.130	Aceite de soya	Lt	20
2.131	Aceite de pescado	Lt	10
2.132	Insepticida en polvo	Kg	4
	Profilácticos (Sal, Formol, Peroxido de hidrogeno, Cloro, yodo, etc)		
2.136	Formol disolución acuosa al 37%	Lt	200
2.137	Azul de metileno (Cloruro de metiltionina), polvo para uso en acuicultura	kg	2
2.138	Sal marina blanca x 50 Kg	Bto	10
2.139	Cloruro de sodio 0,9% o suero fisiológico bolsa 100 ml	U	12
2.140	Peróxido de hidrogeno 50% pureza	Gal	100
2.141	Hipoclórico de sodio industrial	Gal	25
2.142	Hipoclórico de calcio tanque 45 Kg	U	1
2.143	Yodo con povidona tipo industrial	Gal	2
2.144	Yodo con povidona tipo quirúrgico	Gal	10
2.145	Tiosulfato de sodio tipo industrial x 20 Kg	Bto	2
2.146	Acido muriático	Gal	10
2.147	Bisulfito de sodio	Gal	1
2.148	Percarbonato de calcio x 25 Kg	Bto	2
2.149	Silicona multiusos anti hongos atoxica tubo 280 ml	U	12
2.150	Tela Scrim de 450 micras	ML	50
2.151	Tela Scrim de 220 micras	ML	20
	Hormonas (EPC, 17AMT, Ovaprim))		
2.152	EPC liofilizada y/o Stoller foc 1 gr	gr	8
2.153	Ovaprim fco 10 ml	ml	2
	Llenado Balas Oxígeno		
2.154	Recargas x 6 m3	U	40
	Reproductores especies nativas		
2.155	Reproductores de bagre rayado	U	50
2.156	Reproductores de bagre blanco	U	50
2.157	Reproductores de cachama blanca	U	50
2.158	Reproductores de bocachico	U	500
2.159	Reproductores de dorada	U	100
	Reproductores tilapia roja		
2.160	Hembras de 100 gr	U	1.500
2.161	machos de 100 gr	U	1.000
2.162	Artemia x 454 gr	Lata	10

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

- **Estación Bahía Málaga**

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
	Reproductores		
3.001	Reproductores de pargos lunarejos de 2-3 kilos	U	150
3.002	Reproductores de pargos bijos de 2-3 kilos	U	50
3.003	Reproductores de meros de 20-30 kilos	U	50
3.004	Reproductores de pargos rojos de 2-3 kilos	U	50
	Alimento		
3.005	Sardinas fresca en congelador	Kg	1.000
3.006	Camarones titi con cabeza	Kg	150
3.007	Calamar pota fresco	Kg	150
	Reactivos quimicos		
3.036	Ortolidina x1000 ml	U	2
3.037	Nitrato de sodio grado analitico1000 gr	U	4
3.038	Fosfato monobásico grado analiticox1000 gr	U	2
3.039	Silicato de sodio analítico x kg	U	1
3.040	Cloruro férrico analítico x 250 gr	U	1
3.041	EDTA sal di sódica analítico x250 gr	U	1
3.042	Biotina x10 gr	U	2
3.043	Cionocobalina x10gr	U	2
3.044	Tiaminax250 g	U	1
3.045	Cloruro de manganeso analitico x 500gr	U	1
3.046	Sulfato de zinc analitico x 500 gr	U	1
3.047	Cloruro de cobalto analitico x 125 gr	U	1
3.048	Sulfato cúprico analitico x 500 gr	U	1
3.049	Molibdato de sodio analitico x 50 gr	U	1
3.050	Nitrato de sodio grado industrial x1000 gr	U	50
3.051	Fosfato monobásico grado industrial x1000 gr	U	10
3.052	Hiposulfito de sodio x 1000 gr	U	30
3.053	Hipoclorito de sodio Lt	U	60
3.054	hipoclorito de calcio kg	U	90
3.055	Formol x Lt	U	40
3.056	Alcohol x Lt	U	40
3.136	**Alimento concentrado para larvicultura y alevinaje**		
3.137	Nicovita 50% (peces marinos) tarro	U	150
3.138	Alimento Balanceado para larvicultura tipo S2 x 2Kg	U	4
3.139	Alimento Balanceado para larvicultura tipo C2 x 2Kg	U	4
3.140	Alimento Balanceado para larvicultura tipo C1 x 2Kg	U	2

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

3.141	Alimento Balanceado para larvicultura tipo B2 x 2Kg	U	2
3.142	Alimento Balanceado para larvicultura tipo B1 x 2Kg	U	2
3.143	Alimento Balanceado para larvicultura tipo A2 x 2Kg	U	1
	Hormonas		
3.144	Gonadotropina coriónica humana de 10.000 UI	gr	30
3.145	Hormona HLRH de 1 miligramo	gr	5
	Antibióticos		
3.146	Oxitetraciclina x 1000 gr	U	2
3.147	Enrovet	U	2
	Artemia y complementos		
3.148	Latas de artemia salinas lata 454 gr o similar	U	12
3.149	Enriquesedor para artemias PROTEIN HUFA (EASY SELCO)	Lb	1
3.150	Enriquesedor para artemias SUPER SELCO (SELCON)	Lt	1
3.151	Algamac tarro	U	1

El proponente deberá garantizar que los insumos a suministrar sean para primer uso, es decir, que sean nuevos, además, de velar por que sean entregados en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso.

Las cantidades de cada uno de los insumos a suministrar por el contratista serán informadas por el supervisor en el requerimiento, lo cual obedecerá a la demanda de los procesos productivos de alevinos, conforme a la dinámica de las especies y la operación de cada estación piscícola. Las cantidades plasmadas en el anterior cuadro obedecen a una estimación realizada por la AUNAP, de acuerdo a los datos obtenidos de la experiencia de los años anteriores respecto del funcionamiento y operación de las estaciones.

El contratista realizará la gestión ante los proveedores para el reemplazo de los insumos que se encuentren vencidos, en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin ningún costo adicional para la AUNAP. En estos casos, con independencia del tiempo que dure dicha gestión ante los proveedores, el contratista proveerá dentro de los términos ordinarios de entrega el insumo que haya sido objeto del reclamo.

El lugar de entrega e instalación de los elementos, materiales y equipos corresponderá a la (s) estación (es) piscícola (s) que resulte (n) adjudicada (s) al contratista.

Nota 1: <u>Las especificaciones técnicas de los bienes y servicio a suministrar se encuentran descritas en el ANEXO No. 7, el cual debe ser suscrito por el Represente y adjunto a la oferta.</u>

Nota 2. El valor de estos elementos, insumos y equipos se descontará de la suma por la cual resulte adjudicada cada zona, entendiéndose como una bolsa de productos y servicios.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2.3.1 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

Para la presentación de la oferta y la verificación de este requisito habilitante, los proponentes deberán diligenciar y presentar junto a su oferta el formato correspondiente Anexo No. 7, el cual debe estar suscrito por el representante legal aceptando todas las condiciones plasmadas en dicho anexo. Así las cosas el proponente **deberá acreditar el recurso humano requerido para cada zona**, según los siguientes perfiles:

Estación de Acuicultura	Personal requerido	Perfil	Cantidad
Gigante (Huila)	Técnico Operario	Técnico en acuicultura con conocimiento en manejo y funcionamiento de áreas destinadas a la producción de peces (invernadero, mallas de protección, diques, entre otros) y experiencia de dos (2) años	2
	Operario	Bachiller con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con la producción de peces.	2
	Auxiliar administrativo	Técnico administrativo con experiencia mínima dos (2) años en el área administrativa de almacén e inventario.	1
	Servicios generales	Bachiller con dos (2) años de experiencia en oficios varios.	1
Repelón (Atlántico)	Profesional en química	Profesional en química con diez (10) años de experiencia en monitoreo de calidad de agua en proyectos de acuicultura y ambiental	1
	Técnico en Acuicultura	Técnico Profesional en Acuicultura - cuatro (4) años de experiencia en acuicultura	1
	Operarios	Bachiller y/o más de tres (3) años de experiencia en acuicultura y/o actividad pesquera.	8
	Operario mantenimiento electromecánico	Bachiller y/o más de tres años (3) años de experiencia en electromecánica básica.	1
	Operario mantenimiento zonas productivas	Bachiller y/o más de tres años (3) años de experiencia en rocería y mantenimiento de zonas productivas rurales.	3

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

	Auxiliar Administrativo	Bachiller con un (1) año de experiencia en apoyo administrativo	1
	Servicios Generales	Mínimo un (1) año en empresas acuícolas y/o pesqueras	3
Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca)	Profesional	Profesional en biología, ingeniería en producción acuícola o profesiones afines con experiencia mínima de dos (2) años, con capacidad de coordinar, dirigir y realizar actividades en alimento vivo como es la producción de fitoplancton (microalgas) y zooplancton (Rotíferos, copépodos, artemia), maduración y producción de larvas y juveniles de peces marinos.	1
	Tecnólogo	Tecnólogo en acuicultura con experiencia en cultivo de copépodos marinos mínima de dos (2) años para el manejo de alevinos de peces marinos	1
	Operario	Bachiller – mínimo un (1) año de experiencia en acuicultura y pesca	1
		Total de personas requeridas	27

Para la verificación del cumplimiento de requisitos del personal del equipo mínimo de trabajo que acrediten su formación académica, experiencia profesional y experiencia específica, el proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes soportes:

1. Hoja de vida de cada uno de los profesionales.
2. **ANEXO 4** - EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, diligenciado.
3. Fotocopia del documento que acredite la terminación de materias, de los diplomas respectivos o de las actas de grado (para pregrado y postgrado). En caso de no demostrar la fecha de terminación de materias, la experiencia se validará a partir de la fecha del acta de grado. Si aplica
4. La experiencia se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación proveniente del contratante, el interventor o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información (Si Aplica):
   - Nombre del contratante.
   - Nombre del contratista.
   - Objeto del contrato.
   - Valor del contrato en pesos colombianos.
   - Cargo desempeñado.
   - Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato, señalando día-mes-año.

5. Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales de vincularse para la ejecución del contrato a que hace referencia este proceso, la cual debe contener correo y teléfonos de contacto, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

La AUNAP podrá solicitar en cualquier momento información adicional o complementaria cuando requiera verificar la información suministrada de los profesionales.

El contratista deberá suministrar el personal antes mencionado, con el fin de que éste preste sus servicios en cada una de las Estaciones Piscícolas con una dedicación del 100% del tiempo, de lunes a viernes.

El contratista proporcionará al Equipo de trabajo la dotación necesaria y adecuada para las labores a desempeñar en cada una de las estaciones, especialmente, aquella destinada a garantizar la protección personal de sus miembros. De ahí que el contratista está obligado a indagar sobre las normas técnicas que regulan la materia y a implementar el cumplimiento de las mismas.

Así mismo, dada la naturaleza y la dedicación de la labores a desempeñar por el equipo de trabajo, el contratista deberá vincular laboralmente a cada uno de sus integrantes, observando las normas del Código Sustantivo de Trabajo y dando estricto cumplimiento al pago de salarios y prestaciones sociales que se generen con ocasión de tal relación contractual.

El contratista deberá Informar oportunamente a la supervisión si surgen hechos que ocasionen el retiro definitivo de algún integrante del equipo mínimo de trabajo de las actividades del proyecto, en cuyo caso el contratista deberá enviar el perfil del nuevo integrante, el cual deberá ostentar mínimo las mismas calidades del profesional, técnico o bachiller saliente, con el fin de someterse a aprobación de la supervisión.

En caso de que la AUNAP se encuentre insatisfecha con el desempeño o rendimiento de la labores de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, la supervisión solicitará el cambio de éste, siendo necesario que el contratista envíe el perfil del nuevo integrante, el cual deberá ostentar mínimo las mismas calidades del profesional, técnico o bachiller saliente, con el fin de someterse a aprobación de la supervisión.

El proponente debe revisar previamente a la presentación de la propuesta el lugar de ejecución de las obligaciones derivadas del contrato que resulte adjudicado, por tanto la AUNAP asume que ha investigado plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales para realizar su labor.

2.3.1.1 Funciones del Equipo de Mínimo Trabajo.

El equipo de trabajo ejecutará, al menos, las siguientes actividades:

Estación Piscícola de Gigante (Huila)

- **Operario**

1. Apoyar las actividades necesarias para la producción de peces de especies nativas, selección de reproductores, inducción, desove, incubación, cosecha de larvas, siembra en

estanques, muestreos y cosechas de alevinos, despachos y toma de parámetros fisicoquímicos.

2. Participara en las labores requeridas para la producción de peces de especies domesticadas, selección de reproductores, traslado de reproductores, recolección de huevos y larvas, incubación, siembra en estanques, muestreos y cosechas de alevinos, despachos y toma de parámetros fisicoquímicos.
3. Participar en las inducciones a la reproducción, pescas, preparación de estanques para la siembra de peces, empaque y despachos de alevinos, cosechas de reproductores y alevinos, traslados de animales, inventarios, recolección de huevos, incubación y alimentación.
4. Realizar arreglos básicos en la infraestructura destinada a la producción y cultivo de peces, limpieza de estanques y áreas aledañas, garantizar el funcionamiento del invernadero, enmallado anti pájaro, diques y áreas de los estanques, en general.
5. Realizar labores de limpieza y desinfección de la casa de manejo, laboratorios y tanques de cultivo.
6. Las demás que se requieran acorde a la naturaleza del cargo.

- **Servicios generales**

1. Apoyar las actividades necesarias para la conservación y limpieza de áreas verdes, limpieza de oficinas, áreas sociales, cocinas, baños, laboratorios, salones de clase, bodegas, jardines y áreas perimetrales y anexidades; entre otras.

Estación Piscícola de Repelón (Atlántico)

- **Profesional en Química**

Manejo laboratorio de química y calidad de agua:

1. Calibración de equipos.
2. Análisis de los parámetros físico – químico del agua en los estanques, laguna de oxidación, canal de aducción, sistemas de recirculación de laboratorios.
3. Preparación de soluciones profilácticas.
4. Capacitación en calidad de agua en acuicultura y preparación y mantenimiento de estanques.
5. Apoyo en la Coordinación de los cursos de capacitación.
6. Apoyo en el seguimiento de la calidad de agua en la reproducción inducida de peces.
7. Apoyo en la Atención en la visitas de campo (colegios y universidades).
8. Seguimiento de los parámetros físico – químico de los proyectos productivos.
9. Apoyo en las investigaciones referente a calidad de agua.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
11. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

- **Técnico en acuicultura**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2. Apoyo Técnico en las labores de campo relacionadas con la ejecución de los proyectos de investigación, ordenamiento y fomento a cargo de la Estación.
3. Apoyo Técnico en las labores de campo relacionadas con la producción de alevinos de especies nativas y domesticadas: Apoyo en la Captura, manejo y selección de reproductores, reproducción; recolección de huevos; apoyo en la larvicultura; siembra de postlarvas; levante de alevinos; alimentación de reproductores, postlarvas y alevinos; captura y despacho de alevinos; Preparación de estanques para cultivo: encalado, llenado, fertilización, abonamiento y mantenimiento de los niveles de agua de los estanques (manejo hidráulico de estanques); mantenimiento de artes, aparejos y quipos de pesca.
4. Dirigir las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
5. Apoyo Técnico en los programas de Repoblamiento y fomento de la acuicultura y pesca.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
7. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

- **Operario**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyo en las labores de campo relacionadas con la ejecución de los proyectos de investigación, ordenamiento y fomento a cargo de la Estación.
3. Apoyo en las labores de campo relacionadas con la producción de alevinos de especies nativas y domesticadas: Apoyo en la Captura, manejo y selección de reproductores, reproducción; recolección de huevos; apoyo en la larvicultura; siembra de postlarvas; levante de alevinos; alimentación de reproductores, postlarvas y alevinos; captura y despacho de alevinos; Preparación de estanques para cultivo: encalado, llenado, fertilización, abonamiento y mantenimiento de los niveles de agua de los estanques (manejo hidráulico de estanques); mantenimiento de artes, aparejos y quipos de pesca.
4. Participar en las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
5. Apoyo en los programas de Repoblamiento y fomento de la acuicultura y pesca.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
7. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

- **Operario mantenimiento electromecánico**

1. Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual.
2. Apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de campo (plantas eléctricas, blowers, electro bombas, guadañas, molinos, motocarro, etc), redes eléctricas, equipos de refrigeración, electrodomésticos.
3. Apoyo en las labores de campo relacionadas con la producción y despacho de alevinos de especies nativas y domesticadas.
4. Participar en las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
5. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
6. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

- **Operario mantenimiento zonas verdes**

1. Participar en las labores de mantenimiento de la infraestructura de área técnica y de cultivo de la Estación.
2. Realizar actividades de rocería y disposición del material resultante, apoyo en el arreglo de cercas, enmalles, recolección de material vegetal, podas de árboles y arbustos, mantenimiento jardines, poda de céspedes en áreas locativas y técnicas.
3. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del trabajo.
4. Cumplir con los diferentes lineamientos propuestos por la AUNAP.

- **Auxiliar administrativo**

1. Apoyar en la actualización y control del inventario de los bienes de la estación (ingresos y salidas).
2. Apoyar en el sistema de archivo de la Estación como son el cumplimento del PMA y en el diligenciamiento de los formato establecidos para el sistema de calidad en la AUNAP.
3. Apoyar la programación y desarrollo de capacitaciones, producciones y despachos de alevines para fomento y repoblamiento.
4. Colaborar en el seguimiento y digitalización de la información de producción, calidad de agua, control de mantenimientos e informes que se requieran.

- **Servicios generales**

1. Apoyar las jornadas realizadas para la conservación de áreas verdes.
2. Realizar la limpieza de oficinas, áreas sociales, cocinas, baños, laboratorios, salones de clase, bodegas, jardines y áreas perimetrales y anexidades; entre otras.

Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca)

- **Profesional**

1. Coordinar, dirigir y realizar las actividades técnicas necesarias para realizar evaluaciones de crecimiento de peces marinos (pargos) en jaulas instaladas en el mar.
2. Diseñar formatos para toma de información de cultivo en jaulas: talla, peso, especie, densidades de siembra, alimentación, entre otros, requeridos para evaluar el crecimiento.
3. Realizar muestreos mensuales para ajustes de dieta.
4. Presentar informes mensuales con análisis técnico del cultivo de peces en jaulas.

- **Técnico**

1. Apoyar las actividades de selección de reproductores de peces de especies nativas y domesticadas.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2. Participar en las jornadas de reproducción de peces, tales como inducciones y controles requeridos.
3. Apoyar las etapas de incubación de huevos.
4. Participar en las actividades de larvicultura de peces: controles y alimentación de acuerdo con el crecimiento.
5. Registrar y realizar el análisis y discusión de los datos obtenidos mensualmente.

- **Operario.**

1. Limpieza de mallas protectoras de la electrobomba de mar, filtradores de agua de mar, tales como filtros de cartucho, arena, piedra y otros; reservorios de agua de mar; tanques de cultivo y limpieza de jaulas flotantes incluyendo mallas, muertos, uniones, laguna costera, muelle, corredores, entre otros.
2. Participar en las jornadas de selección de reproductores de peces y traslado.
3. Colaborar en la alimentación de reproductores y juveniles.
4. Participar en faenas de pesca programadas para captura de reproductores y/o alimento fresco, según necesidades del cultivo.

Los integrantes del equipo de trabajo realizarán las demás labores que se requieran en las estaciones piscícolas, siempre acordes a la naturaleza de sus funciones y nivel académico.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del proceso (presupuesto oficial) para la presente contratación será hasta por MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/LEGAL **$1.371.045.600** MONEDA LEGAL**, INCLUIDO IVA,** suma que se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 8419 del 02 de ABRIL de 2019.

El presupuesto oficial para cada zona objeto de adjudicación en el presente proceso se discrimina de la siguiente manera:

Zona 1: Estación piscícola del Alto Gigante: El presupuesto de esta estación será hasta por TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS **$361.806.600** MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.

Zona 2: Estación piscícola del Bajo Magdalena Repelón: El presupuesto de esta estación será hasta por SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS **$763.205.830** MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga: El presupuesto de esta estación será hasta por DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS **$246.033.170** MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.

Los anteriores valores incluyen impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, honorarios, asesorías en actividades relacionadas con el objeto del contrato, desplazamientos,

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

insumos, suministros, reparaciones y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

Las variables y criterios tenidos en cuenta para determinar en el presente presupuesto se encuentran plasmados en el documento denominado Anexo No. 4 Estudio de mercado.

Nota 1: Los servicios objeto de este proceso contractual, se encuentran incluidos dentro del Plan de adquisiciones de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-** para la vigencia 2019, el cual se encuentra publicado en el SECOP y en la página Web de la entidad**.**

2.5 FORMA DE PAGO

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cancelará en **PAGOS MENSUALES,** con la presentación de la factura correspondiente, en la que se especifiquen los servicios y bienes efectivamente suministrados y prestados y cuyos valores serán descontados de la suma por la que resulte adjudicada por cada zona, los cuales deberán ser liquidados de conformidad con la propuesta presentada; previa certificación por parte del supervisor del contrato que dé cuenta del correcto y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, y la disponibilidad del PAC. A la factura correspondiente, se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar e ICBF) y Salarios y demás prestaciones sociales que tenga a cargo el contratista; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique.

El pago se realizará una vez expedida la certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato. No obstante, el pago estará sujeto a las apropiaciones presupuestales que se hagan con cargo al presupuesto y al PAC.

Para la realización de los pagos se deben acompañar los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales. El pago estará sujeto a la situación de los recursos por parte de la DTN de acuerdo con el PAC, aprobado por esta vigencia según programación mensual de giros.

La sumatoria del valor total de todas las facturas no podrá exceder el valor del contrato suscrito.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma, ya sea persona natural o jurídica, a la AUNAP una vez firmado el contrato.

Además de lo anterior, para efectuar los pagos se requerirá la siguiente documentación, la cual será expedida y/o verificada por la supervisión:

- La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el **Director Técnico de Administración y Fomento**.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2.6 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento se remitirá a las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los **PROPONENTES** que participen en el proceso de selección.

El proceso de selección de **CONTRATISTA**, se adelantará bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

1. **Repelón – Atlántico:**
   Km 15 vía Repelón, Departamento del Atlántico.

2. **Gigante – Huila:**
   Vereda Pueblo Nuevo (Huila).

3. **Bahía Málaga - (Valle del Cauca**):
   Bahía Málaga, corregimiento de Juanchaco, municipio de Buenaventura, Valle del Cauca

Para los demás efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, específicamente las oficinas de la AUNAP, Sede Central, ubicada en la calle 40A No. 13 – 09, piso 14, Edificio UGI, Bogotá D.C.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

3. GENERALIDADES DEL PROCESO

3.1 AVISO DE CONVOCATORIA:

LA AUNAP publicará en el Portal Único de Contratación, el aviso de convocatoria del presente Proceso de Contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del proceso contractual así como los distintos anexos se entienden incorporados como parte integral del pliego de condiciones definitivo y del contrato que se suscriba.

3.3 ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Mediante acto administrativo **LA AUNAP** ordenará la apertura del presente proceso de selección, en el cual se señalará, ente otros, el cronograma de actividades del mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección se abrirá en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso el cual será publicado en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

3.4 ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

LA AUNAP conformará mediante Acto Administrativo un comité evaluador, el cual será responsable de verificar la totalidad de las propuestas presentadas, con sujeción a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Por ello, realizará la verificación y habilitación de las ofertas dentro del término establecido en el cronograma respecto a los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

El Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el procedimiento previsto para subsanar el presente Pliego de Condiciones.

El comité evaluador se reserva el derecho a solicitar alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

El comité evaluador, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, procederá a realizar la publicación del resultado en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al informe de evaluación de acuerdo con el cronograma señalado en el presente pliego de condiciones.

3.5 PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo del presente proceso se publica a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

En todo caso, la publicación de los pliegos de condiciones de que trata el presente numeral, estará precedida de la publicación del correspondiente acto administrativo que disponga la apertura del mismo.

3.6 OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la Entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, éstas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, de conformidad con la normatividad vigente.

Para ello, **LA AUNAP** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

En todo caso cuando sea procedente, se prorrogará el cronograma que rige el presente proceso de selección, para lo cual se dará aplicación a lo expuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior con posterioridad a la diligencia de cierre, **LA AUNAP** de manera unilateral lo efectuará a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

3.7 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

En la fecha señalada en el cronograma del proceso, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, **LA AUNAP**, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Así mismo, dentro de esta misma audiencia, los interesados podrán solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes en relación con el contenido del pliego de condiciones y la entidad valorará las observaciones y determinará si hay lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

En la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

En ningún caso, serán tenidas en cuenta para la diligencia de cierre, las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora fijadas en el cronograma del presente proceso.

Este plazo podrá ser modificado mediante adenda, antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente **LA AUNAP**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, prórroga que no podrá ser superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas**,** no podrán ser consideradas. Igualmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo u otro medio electrónico.

3.9 RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha del cierre del proceso de selección, podrán retirarlas siguiendo el procedimiento establecido en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

3.10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones publicado por la Entidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por email.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que LA AUNAP pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

3.11 LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su propuesta económica mediante el mecanismo dispuesto en la plataforma “Cuestionario” diligenciado el valor para dicha zona o lote, adicionalmente deberá diligenciar el **ANEXO 6 - PROPUESTA ECONÓMICA,** adjuntando dicho documento donde se relacionen los componentes mediante los cuales se halló el mismo.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Los valores de la propuesta se presentan en pesos colombianos y sin enmendaduras, y *en ningún evento podrá superar el presupuesto oficial fijado por la AUNAP.*

El comité técnico evaluador elaborar un informe en donde conste el resultado de la evaluación realizada a la oferta económica.

Nota: Es importante aclarar que toda presentación de documentos referentes a la propuesta, ***se deben diligenciar exclusivamente a través de la Plataforma Secop II***, en este sentido ***ninguna propuesta se presentará en forma física***. Para ello, dicha plataforma posee la sección Cuestionario (en la cual se debe diligenciar el valor de los lotes o zonas en las cuales se desee participar).

Adicionalmente, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6 Propuesta económica y aportarlo en la presentación de la propuesta a través de la plataforma, toda vez que en dicho documento se discriminan unitariamente los artículos exigidos por la entidad en la ficha técnica.

3.12 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El informe que contiene la verificación preliminar de los proponentes podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Pública **www.colombiacompra.gov.co** por medio de la plataforma **SECOP II.**

En la citada publicación (Verificación de documentos habilitantes) se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están, y deban subsanar algún requisito.

El equipo Evaluador verificará los documentos que hayan sido aportados mediante el cargue de los mismos en el Portal Único de Contratación Pública **www.colombiacompra.gov.co** a través de la plataforma del **SECOP II** y determinará los proponentes que quedan habilitados.

3.13 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

Por un término de tres (3) días hábiles, **LA AUNAP** pondrá a disposición de los oferentes la evaluación preliminar de las propuestas con la publicación del mismo mediante el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**

En este período, los oferentes pueden formular sus observaciones frente a éste y podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de la no habilitación definitiva de la propuesta. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con su propuesta respecto a completar, modificar o mejorar la misma. Lo anterior lo realizarán por medio del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**

Las únicas aclaraciones admisibles serán las relacionadas con información contenida en ella.

Las respuestas a las solicitudes para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes y/o las observaciones al informe, deben realizarse mediante el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co **SECOP II.**

3.14 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Las respuestas a las solicitudes para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes y/o las observaciones al informe, deben manifestarse a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por **LA AUNAP** de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Tales requisitos o documentos de acuerdo con el parágrafo del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

Como consecuencia de lo anterior, **LA AUNAP** señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, **el señalado en el cronograma del proceso como traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad.**

En ningún caso **LA AUNAP** podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones.

En ejercicio de esta facultad, y de conformidad con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

3.15 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará después de la evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la Entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que cumpla con todos los requerimientos técnicos jurídicos, técnicos y financieros y haya obtenido el mayor puntaje en los factores de puntuación.

3.16 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

3.17 DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- Los estudios previos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestales
- El proyecto de Pliego de Condiciones, junto con sus anexos.
- Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y sus respuestas.
- El acto administrativo por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección.
- El acto administrativo por medio del cual se designa al comité evaluador.
- El Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos y adendas.
- Las respuestas de aclaración emitidas por **LA AUNAP** en los medios dispuestos para ello.
- Las propuestas presentadas.
- Las actas de audiencias.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- Los informes de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con los mismos.
- El acto administrativo por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).

3.18 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y revisados los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente en el documento "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", se concluye que la presente contratación SI está cobijada por los siguientes acuerdos comerciales vigentes:

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

PAISES DEL ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INLCUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MEXICO	SI	NO	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	SI
CANADA		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
MEXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

Igualmente, **LA AUNAP** otorgará a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia asignará a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 el Decreto 1082 de 2015.

4. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

4.1 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

4.1.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en **IDIOMA CASTELLANO**, con excepción de otros documentos pre impresos que podrán presentarse en otro idioma con su correspondiente traducción simple al castellano.

4.1.2 MONEDA.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en Pesos Colombianos.

Para efectos de la comparación de las propuestas, cuando se requiera verificar cualquier información registrada en la propuesta en moneda extranjera, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre del proceso, publicada por el Banco de la República en su página oficial.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

4.1.3 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá estar vigente por el término indicado en el presente numeral, siendo obligación del proponente mantener la totalidad de las condiciones de la oferta por él presentada.

4.1.4 PROPUESTAS PARCIALES.

LA AUNAP NO aceptará la presentación de propuestas parciales (es decir el proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos para el proceso), condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la Entidad.

4.1.5 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO[1]

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.1.6 COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y **LA AUNAP** en ningún caso será responsable de los mismos.

5. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité Evaluador, analizando si los proponentes CUMPLEN o NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

1 Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación requisitos financieros	Habilitante
Verificación requisitos técnicos	Habilitante

Nota: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos de capacidad jurídica se han determinado teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de ofertas.

5.1.1. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; **éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento**, en la carta de presentación de la propuesta.

El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando **todos** los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por servicios.

5.1.2. DOCUMENTOS A APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5.1.2.1. Carta de Presentación de la Oferta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

- **En caso de ser persona jurídica**: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- **En caso de ser consorcio o unión temporal**: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.

- Los proponentes que tengan la calidad de **personas naturales** deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

5.1.2.2 Representación legal, duración y objeto social

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde consiste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Adicionalmente serán tenidas en cuenta para efecto de evaluación del objeto social, las siguientes actividades relacionadas:

- Suministro de bienes para la producción de peces.
- Suministro de servicios para la producción de peces
- Operación de estaciones piscícolas con componente de suministro de bienes y servicios.
- Ejecución de programas o proyectos para el fomento de la acuicultura.
- Desarrollo de investigaciones o formación en estudios relacionados con nuevas tecnologías que se puedan implementar para mejorar alimentación de peces en diferentes etapas de cultivo, densidades de siembra en cultivos.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

5.1.2.3 Certificado de Existencia y Representación Legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

a. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.

b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.

c. Si El PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del proceso de selección carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

5.1.3 TENER DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN CUYO NOMBRE ACTÚA

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

5.1.4. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Igualmente anexarán el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas genera el rechazo de la oferta.

5.1.4.1. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (SI HAY LUGAR A ELLO).

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

e)En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.
f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

5.1.4.2. CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
b) LA AUNAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

· Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
· Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.
e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de LA AUNAP.
f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a LA AUNAP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

5.1.4.3. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas de origen extranjero que tengan domicilio en Colombia a través de sucursales o sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

I. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
II. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
III. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
IV. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5.1.4.4. CONVOCATORIA A MIPYME:

En consideración a la cuantía y de conformidad con el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

5.1.4.5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 , así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores.

2. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

3. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores.

4. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

5. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

6. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:

- Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.
- De acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; de acuerdo a las previsiones del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

7. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

8. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento.

Nota. Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso.

5.1.4.6. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

Los interesados en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP debe encontrarse en "FIRME" PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN (ya sea cualquiera de las siguientes actuaciones: INSCRIPCIÓN – ACTUALIZACIÓN – RENOVACIÓN).

En el Certificado del RUP deberá constar que el proponente se encuentra inscrito y clasificado en uno cualquiera de los siguientes bienes o servicios, conforme al Clasificador de Bienes y Servicios:

	Grupo	Segmento	Familia	Clase
1	A. Material vivo animal y vegetal	10. Material Vivo Vegetal y animal, accesorios y suministro	10. Animales vivos	17. Peces
2	A. Material vivo animal y vegetal	10. Material Vivo Vegetal y animal, accesorios y suministro	12. Comida de Animales	17. Alimento para peces
3	C. Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21. Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	11. Equipo de pesca y acuicultura.	16. Equipo para Acuicultura
4	F. Servicios	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera y forestal	10. Pesquerías y Acuicultura	19. Acuicultura
5	F. Servicios	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera y forestal	10. Pesquerías y Acuicultura	18. Recursos Pesqueros

En todo caso, si el proponente no se encuentra inscrito y cumple con lo exigido en este ítem, la propuesta s

erá rechazada.

Notas:

- Los proponentes deben encontrarse clasificados en al menos un código UNSPSC de los anteriormente enunciados. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deben estar clasificados en al menos uno de los mencionados códigos.
- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 de junio 13 de 2014 sobre Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente, en lo que corresponda y Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- La evaluación para determinar la clasificación UNSPSC la hará el Evaluador Técnico, ya que la misma tendrá únicamente relevancia respecto de la experiencia del proponente, y jurídicamente tan solo se verificara el cumplimiento de la firmeza y el registro de inhabilidades.

5.1.4.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá aportar con su propuesta, el (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

5.1.4.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**, identificada con Nit. 900.479.669-8, una garantía de seriedad de la propuesta (contrato de seguro contenido en una póliza), expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera o una garantía bancaria conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si el **PROPONENTE** es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Cuando la **OFERTA** sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la **OFERTA.**

Esta garantía debe ser emitida por la cuantía, vigencia y amparo de los perjuicios derivados del incumplimiento, de acuerdo a como se señala a continuación:

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida por valor de:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre.
La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de presentarse Garantía Bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que **LA AUNAP** le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

5.1.4.9. RECIPROCIDAD

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

5.1.4.10. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

5.1.4.11. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los Proponentes, certificarán en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política y en la Ley.

De acuerdo a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, la AUNAP verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP, que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.4.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

5.1.4.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–POLICÍA - MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), la AUNAP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

Así mismo, la AUNAP verificará e imprimirá la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura).

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

5.1.4.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La AUNAP, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

5.1.4.15. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.1.4.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.**

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la AUNAP, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.2. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

5.2.1. Capacidad Financiera

a. Indicadores Financieros

El análisis para determinar la capacidad financiera del proponente exigida en el presente proceso de selección de conformidad con del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018, para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la Capacidad Financiera y Organizacional con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018.

La AUNAP, verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes, debidamente actualizados con cifras a 31 diciembre de 2018, con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si la propuesta es presentada por Consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de estas deben presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente.

En caso de ser necesario la AUNAP, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes. La capacidad financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales fueron calculados con la información financiera a diciembre 31 de 2018, para los proponentes Nacionales o Extranjeros con Sucursal en Colombia:

INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente). Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

La AUNAP estableció como requisito el índice del proponente del índice de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del índice de liquidez es 4,83 y la desviación estándar es 6,84 dado que el interés

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

de la AUNAP es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual a 2,00.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / activo total). Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la AUNAP tomó como referencia el valor promedio de la muestra de posibles proponentes, que es el 0,28 y la desviación estándar de 0,40, dado que se desea que los oferentes tengan un índice de endeudamiento máximo, la AUNAP definió el indicador en un valor menor o igual a 0,68 como resultado de la suma entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una entidad puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a corte 31 de diciembre del 2018, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo.

NOTA: El proponente que tenga la calidad de ESAL deberá acreditarlo presentando certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro, En caso de no contar con el mismo aportará certificación de la autoridad competente.

APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO (Solo ESAL con utilidad Operacional Negativa): (Pasivo Corriente / Total Patrimonio). Se determina de dividir el Pasivo Corriente sobre el Total del Patrimonio,

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2018, y el valor obtenido deberá ser Igual o Mayor a Cero (0).

Nota: El proponente que NO tenga Gastos de Interés queda habilitado respecto al indicador de cobertura de interés, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por oferentes plurales (unión temporal, consorcios o promesa de sociedad futura) los índices anteriormente señalados, se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, los citados oferentes deberán acreditar la información indicada en los literales anteriores, aportando los siguientes documentos:

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la fecha de cierre fiscal del país de origen del proponente o sus estatutos sociales. Adicionalmente, deberá presentar un documento donde de manera discriminada y detallada señale cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y que fueron tomados de los estados financieros del proponente, diligenciado y debidamente suscrito por quien corresponda competentemente, con el fin de verificar los índices financieros exigidos en el presente numeral.

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, suscrito por el contador o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia.

Certificación de contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, según el caso, en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores, señalando las cuentas del PUC de los estados financieros.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los estados financieros apostillados y la certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal o contador público como se indicó anteriormente, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional, en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrá en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

En todo caso, la acreditación de los documentos señalados anteriormente, deberá presentarse cumpliendo con las condiciones señaladas en el numeral respectivo del pliego de condiciones definitivo, según corresponda.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento. Cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO HABILITABLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

INDICADORES CAPACIDAD FIANCIERA

INDICADORES	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a (2,00)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,68
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO (solo para esales con utilidad operacional negativa)	Pasivo Corriente / Total Pasivo	Mayor o igual a (0,16)

b. Capacidad organizacional

El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores que miden la eficiencia en el uso de activos de los proponentes, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para los proponentes colombianos o extranjeros con sucursal en Colombia, pero para los extranjeros sin domicilio en Colombia los indicadores se verificarán de acuerdo al cierre fiscal del país de origen.

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del oferente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio. Para establecer este indicador, la AUNAP tomó el valor promedio de la rentabilidad del patrimonio como consta en el ESTUDIO DEL SECTOR. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es, (0,01) y la desviación estándar es 0,04 La AUNAP determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, la AUNAP tomó el valor promedio y desviación estándar como consta en el ESTUDIO DEL SECTOR. El promedio de la rentabilidad del activo es, respectivamente, (0,01) y 0,04. La AUNAP determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0.

CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina tomar el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2018, y el valor obtenido deberá ser Positivo.

PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2018, y el valor obtenido deberá ser Positivo.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional sobre patrimonio	Igual o mayor a 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o mayor a 0
CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo corriente menos pasivo corriente	Positivo
PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

5.2.2. Registro Único Tributario – RUT.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demás

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

normas que lo modifiquen o complementen. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. La información contentiva en el RUT deberá encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente y futuro contratista.

5.2.3. Certificación bancaria:

El proponente debe presentar dentro de su propuesta certificación de la cuenta bancaria en donde se señale número de cuenta, tipo de cuenta y estado Activo, en donde pretende se le consigne los dineros causados por la prestación del servicio.

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Los requisitos o documentos habilitantes de orden técnico se han definido en función de las características del contrato, que demanda un mínimo de exigencias técnicas determinadas en el Anexo No. 7 Especificaciones Técnicas

5.3.1. Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes – RUP, de los contratos debidamente verificados y calificados por la Cámara de Comercio; para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Para efectos de verificación de la experiencia se observará el Registro Único de Proponentes-RUP, y se tendrá en cuenta la Codificación de Bienes y Servicios UNSPSC y los Salarios Mínimos Mensuales Vigentes en el cual se deben evidenciar hasta tres (3) contratos celebrados y registrados en cualquiera de los códigos del clasificador de bienes y servicios (hasta el tercer nivel), como se indica en el siguiente cuadro:

	Grupo	Segmento	Familia	Clase
1	A. Material vivo animal y vegetal	10. Material Vivo Vegetal y animal, accesorios y suministro	10. Animales vivos	17. Peces
2	A. Material vivo animal y vegetal	10. Material Vivo Vegetal y animal, accesorios y suministro	12. Comida de Animales	17. Alimento para peces
3	C. Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21. Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	11. Equipo de pesca y acuicultura.	16. Equipo para Acuicultura

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

4	F. Servicios	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera y forestal	10. Pesquerias y Acuicultura	19. Acuicultura
5	F. Servicios	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera y forestal	10. Pesquerias y Acuicultura	18. Recursos Pesqueros

La sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia del oferente debe ser igual o superior ***AL PRESUPUESTO OFICIAL DE CADA ZONA*** del presente proceso expresado en SMMLV.

- **Para resultar habilitado para la zona No. 1:**

Presupuesto **(en pesos)**	Presupuesto **(en SMMLV)**
$**361.806.600**	**436,903**

- **Para resultar habilitado para la zona No. 2**:

Presupuesto **(en pesos)**	Presupuesto **(en SMMLV)**
$**763.205.830**	**921,617**

- **Para resultar habilitado para la zona No 3:**

Presupuesto **(en pesos)**	Presupuesto **(en SMMLV)**
$**246.033.170**	**297,099**

El objeto y las obligaciones de los contratos presentados por el proponente para acreditar su experiencia deben estar relacionada con alguna de las siguientes actividades:

- Suministro de bienes para la producción de peces.
- Suministro de servicios para la producción de peces.
- Operación de estaciones piscícolas con componente de suministro de bienes y servicios.
- Ejecución de programas o proyectos para el fomento de la acuicultura.
- Desarrollo de investigaciones o formación en estudios relacionados con nuevas tecnologías que se puedan implementar para mejorar alimentación de peces en diferentes etapas de

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

cultivo, densidades de siembra en cultivos.

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica, directa y propia en la realización de contratos de este tipo, ejecutados y terminados a la fecha de apertura del proceso.

Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del comité evaluador en el RUP.

Sin embargo en el evento que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la AUNAP se reserva el derecho de solicitar certificaciones.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

El valor de los contratos certificados, será convertido por la Entidad a SMMLV a la fecha de terminación del mismo y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la Entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de la AUNAP, o solicitado en caso de que lo considere necesario la Entidad contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el los estudios previos. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que lo soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

Nota: *De acuerdo con la observación realizada al proyecto de pliego de condiciones, en caso de que el proponente no cuente con la certificación de experiencia solicitada por la AUNAP, podrá aportar copia del contrato, acta de terminación y/o su correspondiente acta de liquidación,* en cuyo caso tales documentos deben ser completamente legibles para considerarse con válidas.

5.3.2 Experiencia y formación académica del equipo mínimo de trabajo.

El proponente deberá contar con el equipo mínimo de trabajo requerido en el numeral 2.3.1 del presente pliego de condiciones, el cual acreditará los requisitos allí contemplados de la siguiente manera:

1) Carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional en el que manifieste su compromiso de vincularse al proponente en caso de adjudicación del proceso, y además aclarando:

Nombre completo

Identificación

Cargo al que se postula

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del contrato, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazarlo, dicha situación debe ser debidamente comprobada, justificada y remplazada por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral. El Ministerio a través del Supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

Acreditación de experiencia y formación académica:

La verificación de los requisitos mínimos se realizará con base en la hoja de vida, la cual debe contar con los respectivos soportes y certificaciones laborales o de contratos, en donde se relacionen las funciones desempeñadas y las cuales deben estar debidamente suscritas por el Jefe de Recursos Humanos, contratante, representante legal o quien haga sus veces, de la empresa donde conste la prestación del servicio, conforme a lo requerido en este numeral.

Estas certificaciones deberán tener como mínimo la siguiente información:

• Razón social y NIT de la empresa que certifica.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

• Cargo desempeñado.

• Actividades y/o funciones desempeñadas por el personal ofrecido.

• Fecha de ingreso.

• Fecha de retiro.

• Tiempo de servicio.

Se tendrá en cuenta la experiencia en meses y días completos sin simultaneidad. Para la verificación de la formación académica, el oferente deberá presentar fotocopia de los diplomas o actas de grado, las tarjetas profesionales y/o inscripciones efectuadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Nota 1. Las Hojas de Vida junto con los soportes de formación académica y la experiencia deberán ser aportadas por el contratista para que sean revisados y verificados por el comité evaluador.

6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **LA AUNAP** rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

a. Cuando la propuesta no se presente dentro de la fecha y hora exacta, establecidas para el cierre y la presentación de ofertas en el cronograma del SECOP II.
b. Si el **PROPONENTE, después de haber sido requerido por la Entidad para que subsane lo pertinente,** no cumple con cualquiera de los requisitos mínimos para participar en el proceso de contratación.
c. Si el **PROPONENTE** no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos realizados por LA AUNAP, dentro del término establecido en el páragrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a LA AUNAP.
e. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente.
f. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
g. Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta (parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).
h. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
i. Si la propuesta económica presentada, después de su revisión y corrección aritmética, sobrepasa el valor establecido como presupuesto oficial, para cada ítem de acuerdo con el estudio de mercado.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

j. Si el valor de la propuesta económica consignado en el formato establecido por LA AUNAP para el efecto no coincide con el consignado en la Plataforma SECOP II.
k. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
l. Cuando estén incompletas en cuanto no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con los términos se requiere adjuntar o no lo hagan dentro del término para subsanar.
m. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
n. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por el Estatuto General de Contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección.
o. Cuando el **PROPONENTE** se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, o conflictos de intereses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
p. Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.
q. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y no tenga acuerdo de pago y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
r. **Cuando se omita cargar en la plataforma del SECOP II el anexo de la Propuesta Económica y el Anexo Técnico debidamente suscritos**.
s. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices financieros y organizacionales solicitados por LA AUNAP.
t. En caso de presentarse un proponente plural este deberá presentar la oferta como tal en la plataforma. Los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los Documentos del Proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta, un documento presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural; no constituye oferta y en consecuencia será rechazada.

7. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitante de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable se determinará teniendo en cuenta la ponderación de elementos de costo y beneficio garantizando calidad y precio, los cuales serán evaluados de acuerdo con la propuesta que ofrezca las mejores condiciones, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos habilitantes. La calificación de las propuestas se hará sobre la base de un máximo de 100 puntos que se aplicarán así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Factor Económico	40 puntos	40%
Sede, Oficina o centro de operación en el área de influencia de la Estación.	30 puntos	30%
Equipo de trabajo de origen nativo – mujeres cabeza de familia – personas Afrocolombianos o indígenas	9 puntos	9%
Presentación de oferta económica a las 3 zonas	10 puntos	10%
Apoyo a la industria nacional y reciprocidad	10 puntos	10%
Incentivo vinculación de trabajadores en situación de discapacidad	1 puntos	1%
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100 puntos	100%

EL COMITÉ EVALUADOR, realizara la verificación económica durante la etapa prevista en el cronograma del proceso para efectos de la evaluación, confrontando que los valores allí diligenciados sean acordes al estudio de mercado y las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones, las observaciones que llegaren a presentarse con ocasión de la evaluación serán resueltas en el término previsto para el efecto.

El proponente será responsable de no formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, la Entidad recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

El comité evaluador elaborará un informe en donde conste el resultado de la evaluación realizada a la oferta económica.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección **se realizará por zonas** y el proponente podrá aspirar y presentar oferta por el número de zonas de su interés.

Se adjudicará **hasta tres (3) zonas** a un mismo proponente, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso y obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la propuesta presentada **para cada zona,** para cual deberá:

- Manifestar en la carta de presentación de su propuesta la intención de aceptar la adjudicación de las mismas.
- Presentar garantía de la seriedad de la oferta con el presupuesto oficial asignado a las zonas de su interés.
- Cumplir con la experiencia mínima habilitante para cada una de las **zonas** elegidas por el proponente, la cual deberá ser acreditada con contratos diferentes.
- Ofertar en la propuesta el personal mínimo requerido para **las zonas elegidas por el proponente**, teniendo en cuenta lo señalado en el acápite que corresponde al PERSONAL MINIMO DE TRABAJO.

Nota: En caso de que un proponente cumpla con los requisitos para la adjudicación de más de una **zonas**, dicho proponente no podrá renunciar a la asignación de la zona o zonas adicionales, so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

Una vez verificados que los requisitos de experiencia específica se hayan cumplido se determinará la evaluación técnica de las propuestas.

El puntaje máximo que podrá obtener cada propuesta técnica será de CIEN (100) puntos, los cuales se distribuyen entre los siguientes criterios de evaluación:

a. Criterios de Evaluación Técnica:

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación consistente en la verificación, la calificación y ponderación de los factores de calidad y precio, los cuales obedecen a los criterios señalados en el Decreto 1082 de 2015; es así que, se otorgará un puntaje máximo con base en los siguientes criterios y ponderaciones, por lo tanto se asignaran los puntajes máximos señalados a continuación:

7.2 FACTOR ECONÓMICO – PRECIO 40 PUNTOS (Los aspectos acá consignados se verificarán el anexo 6 – OFERTA ECONÓMICA)

Para efectos de evaluar y calificar este factor, se tomará el VALOR TOTAL de la propuesta.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del presupuesto estimado por **cada zona**. La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto de la licitación, incluidos Impuestos, garantías y seguros.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Para evaluar, ponderar y calificar los factores económicos, los Proponentes ***deben diligenciar el Anexo No. 6 - Oferta económica***, el cual no podrá ser modificado so pena de rechazo.

Se deben tener en cuenta los siguientes ítems para la evaluación y asignación de los puntos correspondientes a la Oferta Económica:

- Los Proponentes deberán presentar una propuesta **por cada zona de su interés,** en pesos colombianos COP, **diligenciando el Anexo 6 - Oferta económica** que incluye una declaración en la que certifica el valor total del monto en pesos de la propuesta, incluyendo el IVA.

- La propuesta económica deberá tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables al contrato y los costos de las pólizas a que dé lugar.

- No habrá lugar a reajustes sobre el valor consignado en la propuesta económica y en consecuencia la AUNAP no aceptará reclamaciones posteriores del contratista. No se acepta condicionamiento alguno sobre la propuesta económica ni sobre la forma de pago definida en estos pliegos de condiciones.

- El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto **oficial de la (s) zona (s) elegida (s),** definido para el presente proceso de contratación, so pena de rechazo.

- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Nota 1: Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Nota 2: En el momento de la evaluación económica de las propuestas, la AUNAP verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

Método
Media aritmética

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día de cierre de la licitación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de Método de Evaluación Según TRM		
Rango (inclusive)	**Número**	**Método**
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética

x_i = Valor de la oferta *i* sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X} \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética

V_i =Valor total de cada una de las ofertas *i*, sin decimales

i = Número de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

i. Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} =Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & para\ valores\ mayores\ a\ X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A =Media aritmética alta

V_i =Valor total sin decimales de cada una de las ofertas *i*

i = Número de oferta

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ii. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres (3) ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[np+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} =Media geométrica con presupuesto oficial

$nv =$ Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

$n =$ Número de ofertas válidas

$PO =$ Presupuesto oficial del Proceso de Contratación

$P_i =$ Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)\ para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO} \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO} =$ Media geométrica con presupuesto oficial

$V_i =$ Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

$i =$ Número de la oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.3 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

FACTORES DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Cuando aplique) para selección la oferta más favorable.

Se evaluarán las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes anteriores, y las condiciones técnicas mínimas. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de1993, el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la AUNAP, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

7.3.1 SEDE, OFICINA O PUNTO DE OPERACIÓN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESTACIÓN

La entidad otorgará un puntaje máximo de TREINTA Y NUEVE PUNTOS (30) puntos a los proponentes que acrediten experiencia adicional a la habilitante del Equipo de Trabajo Mínimo para cada zona:

CRITERIOS DE EVALUACÓN	PUNTAJE
ZONA 1- Estación Gigante	**Hasta 30**
Si el proponente cuenta con una sede, oficina o centro de operación en la ciudad de Neiva, Garzón, Pitalito o Ibagué.	50

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Si el proponente cuenta con una sede, oficina o centro de operación en la ciudad de Medellín o Bogotá.	35
Si el proponente cuenta con una sede, oficina o centro de operación en ciudades diferentes a las mencionadas.	15
ZONA 2 – Estación Repelón	**Hasta 30**
Si el proponente cuenta con sede, oficina o centro de operación en la ciudad de Repelón o Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Montería.	50
Si el proponente cuenta con sede, oficina o centro de operación en la ciudad de Valledupar o Bogotá.	35
Si el proponente cuenta con una sede, oficina o centro de operación en ciudades diferentes a las mencionadas.	15
ZONA 3 – Estación Bahía Malaga	**Hasta 30**
Si el proponente cuenta con sede, oficina o centros de operación en la ciudad de Buenaventura o Tumaco.	50
Si el proponente cuenta con sede, oficina o centro de operación en la ciudad de Cali, Medellín o Bogotá	35
Si el proponente cuenta con una sede, oficina o centro de operación en ciudades diferentes a las mencionadas	15

Nota 1: El presente factor de evaluación se verificará mediante el certificado de Existencia y Representación legal del proponente, en el cual deberá hallarse registrada la ubicación de cada una de sus sedes, oficinas o centros de operación.

Nota 2: En caso de que sean estructuras plurales (consorcios o uniones temporales), bastará con que alguno de sus integrantes cuente con sede, oficina o centro de operación en alguna de las ciudades requeridas para cada una de las zonas.

Si el proponente al momento de radicar su oferta no presenta los documentos necesarios y completos para la asignación de puntaje, éste se calificará en cero (0) puntos.

7.3.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO NATIVO – MUJERES CABEZA DE FAMILIA – PERSONAS AFROCOLOMBIANOS O INDÍGENAS (HASTA 9 PUNTOS)

La entidad asignará puntaje al proponente que dentro de su propuesta del Equipo Mínimo de trabajo presente personal nativo de la ciudad o municipio donde se ubica la estación piscícola o áreas circundantes, mujeres cabezas de familia y personas pertenecientes a comunidades afrocolombianas y/o indígenas, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE Hasta 9

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Si al menos 13 personas de las requeridas para la ejecución del contrato son nativos de la ciudad o municipio donde se ubica la estación piscícola o áreas circundantes, mujeres cabezas de familia o personas pertenecientes a comunidades afrocolombianas y/o indígenas	50
Si al menos 7 personas de las requeridas para la ejecución del contrato son nativas de la ciudad o municipio donde se ubica la estación piscícola o áreas circundantes, mujeres cabezas de familia o personas pertenecientes a comunidades afrocolombianas y/o indígenas	35
Si al menos 3 personas de las requeridas para la ejecución del contrato son nativos de la ciudad o municipio donde se ubica la estación piscícola o áreas circundantes, mujeres cabezas de familia o personas pertenecientes a comunidades afrocolombianas y/o indígenas	15

Para efectos de evaluar el presente factor de ponderación el proponente deberá cumplir con los requisitos exigidos para acreditar la calidad del personal que se pretende hacer valer, los cuales se relacionan a continuación:

Para acreditar personal con la condición de nativo: Certificación de residencia expedida por la Alcaldía Municipal del lugar donde se ubica la estación piscícola o de las zonas circundantes.

Para acreditar personal con la condición de mujer cabeza de familia: Declaración extrajuicio en la que se exponga, bajo la gravedad de juramento, la calidad de Mujer Cabeza de familia y las circunstancias que la originan.

Para acreditar personal con la condición de Afrocolombiano: Certificación de reconocimiento de la calidad de Afrocolombiano, expedida por la asociación u organización a la que pertenece o por el Ministerio del Interior.

Para acreditar personal con la condición de Indígena: Certificación de reconocimiento de la calidad de indígena, expedida por la asociación u organización a la que pertenece o por el Ministerio del Interior.

Nota: Los documentos anteriormente señalados deben contar con una fecha de expedición **no mayor a tres (3) meses**.

7.3.3 PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA POR LA TRES ZONAS (Hasta 10 puntos)

La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que presente dentro de su propuesta oferta económica por las tres (3) zonas objeto del presente proceso de contratación. En ese sentido, se describe las aludidas zonas a continuación:

Zona 1: Estación piscícola del Alto Gigante, ubicado en el municipio de Gigante - Huila, en la Vereda Pueblo Nuevo.

Zona 2: Estación piscícola de Repelón - Atlántico, ubicado en el Km 15 vía Repelón.

Zona 3: Estación piscícola de Bahía Málaga, ubicada en Buenaventura, Valle del Cauca, en el corregimiento de Juanchaco.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

7.3.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del aspecto Protección a la industria Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el proponente deberá informar en la carta de presentación de la propuesta, acerca de la nacionalidad del personal que labora para el proponente y con el cual prestará el servicio objeto del contrato:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Si todo el personal a contratar para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación y/o el anexo "Protección a la industria nacional".	10
Si dentro del personal a contratar para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación y/o el anexo "Protección a la industria nacional"	7

7.3.5 INCENTIVO VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones y anexos complementarios, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- El proponente, bien sea persona natural o el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal si llegaré a tenerlo, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del presente proceso.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Verificados los anteriores requisitos, se asignará el uno por ciento (1%), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2

Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota 1: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2: Todos los proponentes deberán presentar su oferta, en números enteros positivos sin decimales. La oferta que no cumpla con esta consideración o deje el espacio en blanco no obtendrá puntaje.

Nota 3: El formato de Vinculación de trabajadores con discapacidad es necesario para la acreditación de la oferta realizada, por lo tanto, se deberá presentar toda la documentación de manera simultánea con la propuesta, de lo contrario, no será tenido en cuenta para el otorgamiento de puntaje.

Si el formato de Vinculación de trabajadores con discapacidad no es diligenciado en su totalidad de conformidad con los términos del presente numeral, dará lugar a que la propuesta obtenga cero (0) puntos de calificación por este concepto.

7.4 DESEMPATE DE PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 “Factores de desempate” del Decreto 1082 de 2015, que prevé: *“(…) en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la AUNAP escogerá el oferente que tenga el Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones”.*

Si persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio o Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión

Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. De persistir el empate, se hará un sorteo por balotas, para lo cual utilizará un número de balotas igual al número de proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad a cada una de las cuales se le asignará un número consecutivo, las cuales serán depositadas en una bolsa oscura que no permita identificar las balotas. A continuación, cada uno de los proponentes empatados, en el orden en que presentaron sus propuestas, procederán a sacar una balota y quien saque el número menor será el seleccionado.

Nota 1: Los documentos o soportes que acrediten alguno de los criterios de desempate deben allegarse con la propuesta.

Nota 2: Para dar aplicación a las causales de desempate previstas en los numerales 2 y 3, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de allegar, el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 3: Los factores de desempate contenidos en los numerales 3 a 5 se aplicarán de conformidad con el artículo 51 de la Ley 019 de 2012.

Nota 4: Cuando un consorcio o unión temporal esté conformado en un 100% por Mipymes nacionales se considerará como una Mipyme Nacional.

7.5 ADJUDICACIÓN Ó DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección será adjudicado o declarado desierto en audiencia pública, y mediante acto administrativo motivado.

Para el efecto, la entidad dentro de los plazos fijados en el cronograma llevará a cabo audiencia pública de adjudicación del proceso o declaratoria de desierto.

7.6 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA:

Los miembros del Comité Evaluador conformado para el efecto, recomendarán al Ordenador del Gasto la decisión a tomar de conformidad con la evaluación definitiva.

LA AUNAP adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, ajustándose al presente pliego de condiciones, se considere como la más conveniente, con base en las reglas establecidas en el presente documento y las evaluaciones definitivas por cada grupo.

LA AUNAP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente propuesta alguna, cuando ningún **proponente** resulte habilitado en el informe de verificación de requisitos habilitantes, cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones. La declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a esa decisión.[2]

2 Ley 80 de 1993, art. 25, num 18.

8. DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

8.1. DISPOSICIONES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

8.1.1. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos de del contrato y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El contratista deberá informarse de los costos de impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

8.1.2. PLAZO PARA SUSCRIBIRLO

El contrato deberá firmarse en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles una vez se encuentre listo el contrato para su suscripción.

8.1.3. INCUMPLIMIENTO:[3]

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término previsto, **LA AUNAP** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía. La entidad se reserva la facultad de adjudicar, en este evento, al proponente calificado en segundo lugar, sí su oferta es igualmente conveniente para la entidad.

8.1.4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN

El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado o su apoderado. Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, deberán establecer una sucursal en territorio colombiano, y nombrar un representante legal, facultado para la firma del contrato y para representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente.

8.1.5. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes. El contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la garantía única por parte de la entidad, registro presupuestal y orden de inicio.

8.2. CONDICIONES CONTRACTUALES

8.2.1. GARANTÍAS

Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el contratista deberá constituir, a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3 Ley 80/93 art. 30 num. 12

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
	Cumplimiento	20% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
	Calidad del Servicio	20% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor estimado del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) año más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

8.2.2. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del "funcionario" designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el **Director Técnico de Administración y Fomento**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

8.2.3. Multas

En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, que no constituya por sí mismo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, **LA AUNAP**, podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al **CONTRATISTA** equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el 10% del valor total del mismo.

El CONTRATISTA, y LA AUNAP, acuerdan que las multas se harán efectivas del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por **LA AUNAP**.

Sin perjuicio de lo anterior, **LA AUNAP**, adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera.

Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello **LA AUNAP**, pierdan su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

8.2.4. Sanción Penal Pecuniaria

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA AUNAP**, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin que ello impida que **LA AUNAP**, puedan solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **EL CONTRATISTA** autoriza que **LA AUNAP**, descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme.

La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato.

8.2.5. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Los proponentes adjudicatarios deberán allegar la siguiente documentación a efectos de suscribir el respectivo contrato o contratos a que hubiere lugar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
- Fotocopia del Registro Único Tributario.
- Certificado de existencia y representación con un término de expedición que no podrá ser superior a 30 días
- Constancia del pago de los aportes parafiscales
- En caso de tener revisor fiscal certificado de antecedentes emitido por la justa de contadores.
- En el evento en que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT y el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal.
- Formato SIIF.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

- Cuenta Bancaria.

8.2.6. <u>OBLIGACIONES.</u>

8.2.6.1. ESPECÍFICAS

1. Acreditar las certificaciones sanitarias y de calidad expedidas por el ICA u otras entidades para los bienes y productos que sean regulados por estas autoridades, como son los casos de alimento concentrado, medicamentos, herbicidas, entre otros, las cuales podrán a estar a nombre del contratista y/o proveedor correspondiente.

2. Entregar los insumos, elementos y demás productos que requiera la estación piscícola para su operación, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en la que se efectúe el respectivo requerimiento de la necesidad, en horario de oficina y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el profesional responsable de la estación.

3. Responder por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que deban entregarse en cada estación en el lapso de movilización de los mismos.

4. Realizar la gestión ante los proveedores para el reemplazo de los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, estén vencidos o en mal estado, sin ningún costo adicional para la AUNAP, dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.

5. Atender las observaciones y requerimientos que le formulen los profesionales a cargo de cada estación por conducto del supervisor del contrato.

6. Contratar el equipo mínimo de trabajo de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 3, el cual deberá prestar sus servicios de manera presencial en la estación piscícola, según las dedicaciones y las labores a desempeñar señaladas en el mismo y brindarle la seguridad social y de riesgos (ARL) necesarias para las actividades que realizarán.

7. Prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal comprometido con el desarrollo del objeto del contrato, como para funcionarios y terceros. El personal deberá contar con todos los elementos de protección personal (EPP) propios para desarrollar sus labores. Cualquier accidente que se presente relacionado con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.

8. Informar oportunamente a la supervisión si surgen hechos que ocasionen el retiro definitivo de algún integrante del equipo mínimo de trabajo de las actividades del proyecto, en cuyo caso el contratista deberá enviar el perfil del nuevo contratista, el cual deberá ostentar mínimo las mismas calidades del profesional, técnico o bachiller saliente, con el fin de someterse a aprobación de la supervisión.

9. Contar con el personal idóneo, debidamente capacitado y calificado para la prestación del servicio contratado. Adicionalmente el contratista deberá garantizar el óptimo rendimiento laboral y comportamental del equipo mínimo de trabajo.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

10. Contratar a todo el personal requerido para la prestación del objeto del contrato, los cuales deberán estar vinculados laboralmente, de conformidad con las con la naturaleza de la laborales, dedicación y estudios solicitados en el presente pliego de condiciones.

11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con la AUNAP ni de la AUNAP con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.

8.2.6.2. GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con el documento de estudios previos, las condiciones de la convocatoria y la propuesta presentada y aceptada por la AUNAP.
2. Atender los requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la AUNAP, directamente o a través del SUPERVISOR, de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran, si hay lugar a ellos.
5. El contratista mantendrá indemne a su costa a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato.
6. Afiliarse, pagar y estar al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes
11. Constituir, si se ha exigido, la garantía establecida en los términos pactados.
12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo.

8.2.6.3. Obligaciones del AUNAP

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Expedir el respectivo registró presupuestal.
5. Aprobar la respectiva garantía.

8.2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los contratos que se suscriban por cada zona será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, del mismo en todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2019.

8.2.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

8.2.9. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:[4]

Los conflictos derivados del trámite del presente proceso, presentación de las ofertas, adjudicación, celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato se rigen por las normas vigentes del derecho colombiano y serán competencia del juez de lo contencioso administrativo.

9. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de los señalado en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y especialista en el objeto a contratar, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial de persona natural jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas deberes frente al Estado de sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA AUNAP no estará obligada reconocimiento económico alguno ni ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir, mitigar los efectos asumidos por el contratista. No obstante lo anterior, hasta la fecha limite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes interesados en participar en el proceso deberán manifestar la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fé exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la AUNAP no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancia previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las

4 Ley 80/93 art. 75

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista consecuentemente, están diseñados para restablecer, mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se diligencia la matriz de riesgos prevista en el Anexo N° 3.

10. ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
FORMATO 2: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO 3: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILADES
FORMATO 4: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO 5: MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO
FORMATO 6: MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL.
FORMATO 7: MODELO CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
FORMATO 8: 10% DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN LA NÓMINA
FORMATO 9: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 1: ANÁLISIS DEL SECTOR
ANEXO 2: ESTUDIOS PREVIOS
ANEXO 3: MATRIZ DEL RIESGO
ANEXO 4: ESTUDIO DEL MERCADO
ANEXO 5: DECLARATORIA AMBIENTAL
ANEXO 6: PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 7: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

(FORMATO No. 1)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
AUNAP-LP-02-2019

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA -AUNAP-

ASUNTO: Propuesta para Proceso de Licitación Pública **AUNAP-LP-02-2019,** que tiene como objeto: "**Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo"**.

Indicar la zona a la cual está participando.

Respetados señores:

El suscrito _____ Representante Legal (o apoderado) de_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de la referencia, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto a contratar la: **"Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo.",** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones, así como a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en el mismo. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente Proceso Contractual de Licitación Pública.
b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los estudios y documentos previos y la el pliego de condiciones, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
d) Que de conformidad con el pliego de condiciones he consultado la página web del SECOP y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas _____.
g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Autorretenedor		Gran contribuyente		Reg. Común		Reg. Simplificado		Actividad Económica	No.

i) Que la presente tiene por objeto ofrecer a la AUNAP _____ (detallar el bien, servicio u obra que se ofrece).
j) Que hemos recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las Adendas (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
k) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del presente proceso, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
l) Que dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de presentación a esta propuesta (si/no) hemos sido sancionados. En caso afirmativo indicar la aerolínea o aerolíneas que lo hayan hecho y la fecha de la sanción.
m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente a la AUNAP, las garantías contractuales que se pacten.
2. Realizar dentro del plazo máximo que fije la AUNAP, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
3. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios y documentos previos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
4. Cumplir con los plazos establecidos en la AUNAP para la ejecución del objeto del contrato.
n) Que la seriedad de la oferta está respaldada por la garantía de seriedad No ___ de la Compañía _____ por un valor de _____ ($_____), vigente hasta _____.
o) El término de validez de la oferta es de Noventa (90) días
p) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
q) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral____ del Pliego de Condiciones.
r) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.
s) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:
Propuesta en ( ) folios.
Anexos de la propuesta en ( ) folios
_____ (detallar los demás anexos a la propuesta)
t) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
NIT	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Cédula Número _____

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

FORMATO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (la) suscrito(a): ....., identificado(a) con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado(a) en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de…….) que en adelante se denominará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la AUNAP, adelanta la Licitación No. 02 de 2019 para:

OBJETO: "**Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo"**.

Indicar la zona a la cual está participando.

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la AUNAP en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realizar las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la AUNAP es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al Pliego de Condiciones en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la AUNAP, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la AUNAP cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Licitación Pública No. 02 de 2019

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

FORMATO No. 3
DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTA Y PESCA**, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

_____
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

***Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo*:**

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

FORMATO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s): _____, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra a nombre propio o en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, adelanta un proceso de Licitación Pública, con el objeto de: "**Realizar el suministro de bienes y servicios necesarios para la operación de las estaciones piscícolas del Alto (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo"**.
SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la AUNAP, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.
TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
1.3 El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AUNAP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AUNAP durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta de Licitación Pública No. 02 de 2019

1.4 El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

2. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de _____.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

x_____
x_____

Nombre
x_____

Identificación

Nota: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

FORMATO No. 5
MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes del consorcio:
1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.
Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:
1. _____
2. _____
3. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación del consorcio uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____
NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

FORMATO No. 6
MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.
Integrantes de la Unión Temporal:
1. Nombre: _____
C.C. o NIT:_____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará: _____
Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.
Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:
1. _____
2. _____
3. _____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación de la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes de la unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
· Si la facturación se va a realizar directamente por la unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para la unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.
NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

FORMATO No. 7
MODELO CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____
FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

FORMATO No. 8
10% DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NÓMINA

PROPONENTE INDIVIDUAL:

Yo _____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre, con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los compromisos descritos se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de_____ del 2019.

INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL:

Yo _____, domiciliado en _____Identificado con cédula de ciudadanía No _____ obrando en calidad de representante legal de _____, integrante de (consorcio o unión temporal)_____ manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre, con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los compromisos descritos se suscribe en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de_____ del 2019.

_____

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

FORMATO No. 9
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL SERVICIO	SELECCIONAR (X)
NACIONAL	
EXTRANJERO	

ORIGEN DEL RECURSO HUMANO	SELECCIONAR (X)
NACIONAL	
EXTRANJERO	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____